



SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE GARANTE

Fecha de la solicitud: D ____ / M ____ / A ____

Datos personales del extranjero:

Nombre completo _____

Opcional: nombre actual (como lo utiliza en su vida cotidiana) _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento D ____ /M ____ /A ____

Nacionalidad _____ Género M ☐ F ☐ Otro ☐

Documento Personal de Identificación/CUI _____ Estado civil _____

Edad (años) _____ Pueblo indígena ☐ Especificar _____ Posee discapacidad ☐ Especificar _____

Información migratoria:

Número de pasaporte _____ Lugar de expedición _____

Fecha de vencimiento D ____ /M ____ /A ____ Fecha de vencimiento de Visa guatemalteca D ____ /M ____ /A ____

Registro de Residencia:

Hoja rosada: Libro _____ Folio y partida _____ Hoja celeste: Número de Registro _____

Sustitución de Garante:

Exponer motivo _____

Garante a sustituir (anterior) _____

Garante a constituir (actual) _____

Información de contacto del solicitante:

Nombre completo del solicitante _____

Número de teléfono (502) _____ Correo electrónico _____ @ _____

Dirección en Guatemala _____

Nombre completo de la persona que procura el expediente _____

Declaro: a) Que los datos consignados en el presente son correctos, así como, que la firma estampada en este formulario y la documentación que se adjunta son auténticas, estando debidamente enterado de los alcances y efectos jurídicos que conlleva lo declarado; y b) Que se autoriza al Instituto Guatemalteco de Migración, a que puedan notificarme de acuerdo a la información proporcionada.

Información importante:

- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con TODOS LOS REQUISITOS establecidos sin excepción alguna.
- Toda la información consignada en este formulario está sujeta a verificación por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Firma del solicitante

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE GARANTE REQUISITOS

Presentar en orden, únicamente con clip, los siguientes requisitos:

- Formulario de solicitud;
- Memorial de sustitución de garante, con firma legalizada de la persona extranjera, en el cual propondrá nuevo garante, cumpliendo con los requisitos establecidos para constituirse como garante;
- Comprobante de pago;
- Copia simple de recibo de pago de cuota anual de extranjería (si aplica);
- Documento Personal de Identificación -DPI- y Copia Simple, Pasaporte y Copia Simple;
- Certificación de registro del estatus ordinario migratorio;
- Documento de soporte de justifique la sustitución de garante
 - Acta notarial de declaración jurada de constitución de garante guatemalteco;
 - Permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (aplica únicamente para Residencia Temporal de Trabajador Migrante)
 - Copia Legalizada del Contrato Servicio Profesionales (aplica únicamente para Residencias Temporales de Intelectuales, Investigadores o Científicos)
- Solvencia fiscal de la persona extranjera, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- del mes inmediato anterior (únicamente Residentes Temporales);
- Constancia de nuevo garante vigente.

OBSERVACIONES:

- Toda persona que solicite sustitución de garante, deberá encontrarse solvente en el pago de la cuota anual de extranjería y demás obligaciones, si aplica, presentando los comprobantes de pago correspondientes. Asimismo, realizar la actualización de datos correspondiente.
- En caso de solicitar sustitución de garante en una residencia temporal de trabajador migrante como dependiente de un menor de edad, los padres deberán acreditar en copia simple de la hoja de datos de sus pasaportes.
- El garante anterior deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes ante el Instituto Guatemalteco de Migración contenidas en el Código de Migración y sus reglamentos, previo a otorgarse la sustitución solicitada.
- La sustitución de garante no aplica para las solicitudes de visa de turista o viajero.
- La prueba documental que contenga los motivos que justifiquen la sustitución de garante serán calificados por la Subdirección de Extranjería, pudiendo solicitar ampliación de los mismos en caso sean ambiguos, contradictorios o confusos.
- El permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social debe estar vigente al momento de su presentación, siendo el único documento válido. No se permitirá la solicitud de permiso como prueba que justifique la sustitución.
- La sustitución del garante se dará por cancelación de la persona jurídica o fallecimiento del garante anterior.
- Los datos para localización del extranjero consignados en el presente formulario deberán ser exactos para evitar inconvenientes en el análisis del mismo.
- El Instituto Guatemalteco de Migración procederá a realizar las modificaciones y anotaciones que correspondan.
- En caso que una tercera persona ingrese la presente solicitud deberá adjuntar a la documentación, carta poder con firma legalizada, con la cual acredite la autorización correspondiente.
- Si realiza cambio de persona que procura en su nombre la presente la solicitud, deberá notificar a la Subdirección de Extranjería, a través del procedimiento correspondiente.

(Artículos: 62, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79 y 80 del Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República Código de Migración)
(Artículos: 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 27, 57 Acuerdo Número IGM- 016-2025 Reglamento de Residencias Guatemaltecas, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 05-2025)
(Artículos: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 del Acuerdo Número IGM-017-2025 Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 06-2025).